CONTRATO Nº 68

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2019

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2019 – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID N° 368.394, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SANRI S.A.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 29 días del mes de Noviembre de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Vicedecana; Decana en Ejercicio **Prof. Dra. OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° 945.800, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1477/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, en adelante denominada la FACULTAD y el **Sr. Diego Nogues**, con cédula de Identidad Nº 2.411.510, en calidad de Apoderado de la firma **SANRI S.A.** con Ruc: 80011519-8, con domicilio legal Eduardo López Moreira 5155 casi Charles de Gaulle, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono: 021- 600 385, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de equipos informáticos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Equipos informáticos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ---------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la FACULTAD, y su respectiva notificación.
f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte

SANRI S.A.

Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia
Vicedecana - Decana en Ejercicio
Facultad de Ciencias Químicas de la UNA

OM/jt

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA - San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 530-Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General; 540-Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 570-Adquisición de Activos Intangibles, - Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 368.394.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 24/2019 **"Adquisición de Equipos informáticos"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1540/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	43212110-002	Impresora multifunción laser	unidad	unidad	3	HP	CHINA	2.427.100	7.281.300
TOTAL									7.281.300

Impresora láser monocromática con conexión LAN	
Funciones	Impresión, copia, escaneado, fax
Velocidad de impresión en negro:	Normal: Hasta 21 ppm
Salida de la primera página (preparada)	Negro: 8,5 segundos
Ciclo de trabajo (mensual, A4)	Hasta 10000 páginas
Tecnología de impresión	Láser
Calidad de impresión en negro (óptima)	Hasta 1200 x 1200 dpi
Cartuchos de repuesto	Cartucho de tóner estándar (rendimiento de ~ 1,000 páginas)
Capacidades de red	A través de 10/100 Base-TX Ethernet incorporado
Capacidad inalámbrica	Sí, Wi-Fi 802.11 b/g/n incorporado
Conectividad, estándar	Puerto USB 2.0 de alta velocidad puerto de red Fast Ethernet 10/100 Base-TX incorporado Wi-Fi 802.11 b/g/n incorporado

OM/jt

SANRI S.A.

Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia
Vicedecana - Decana en Ejercicio
Facultad de Ciencias Químicas de la UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Memoria, estándar	128 MB
Memoria máxima	128 MB
Manejo de papel para entrada, estándar	Bandeja de entrada de 150 hojas alimentador automático de documentos de 40 hojas
Salida de manejo de papel, estándar	Bandeja salida de 100 hojas
Tamaños de soportes de impresión admitidos	A4, A5, B5 (ISO), B5 (JIS), Oficio, Sobre (DL, C5), Carta, Legal, Ejecutivo, Folio, Oficio, Sobre (N.º 10, Monarca)
Tipo de escáner	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)
Formato del archivo de digitalización	PDF, JPG, TIFF
Resolución de escaneo, óptica	Hasta 1200 dpi (escáner plano); Hasta 600 dpi (ADF)
Tamaño de escaneo, máximo	216 x 297 mm
Tamaño de escaneo (ADF), máximo	216 x 356 mm
Velocidad de escaneo (normal, A4)	Hasta 17 ipm (negro) Hasta 6 ipm (color)
Se incluye	Cable(s) de alimentación
	1 Cable USB
	Cartucho de tóner negro (~500 páginas)
	Cartucho de tóner negro (~1000 páginas) adicional de repuesto
	Guía del usuario
	Tarjeta de garantía CD
Rendimiento mínimo: 500 paginas	
Garantía	Un año a partir de la fecha de entrega

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **Gs. 7.281.300.- (Guaraníes siete millones doscientos ochenta y un mil trescientos).----------**

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

SANRI S.A.

Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia
Vicedecana - Decana en Ejercicio
Facultad de Ciencias Químicas de la UNA

OM/jt

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la D.N.C.P. a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo

SANRI S.A.

Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia
Vicedecana - Decana en Ejercicio
Facultad de Ciencias Químicas de la UNA

OM/jt

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

SANRI S.A.

SR. DIEGO MARTIN NOGUES
SANRI S.A.
APODERADO

PROF. DRA. OLGA MACIEL DE SEGOVIA
VICE DECANA-DECANA EN EJERCICIO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia
Vicedecana - Decana en Ejercicio
Facultad de Ciencias Químicas de la UNA

OM/jt

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055